



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 30 MAY 2022

RES. H. N° 0602/22

Expte. No. 19.106/13

VISTO:

La Resolución H. N° 1639/21, mediante la cual se convalida la Res N° SO-422/2021, por la cual la alumna Claudia Daniela OLIVERA, DNI N° 21.680.194, tiene por aprobado el Módulo "Problemática Socio-Educativa", correspondiente al Régimen de Promoción en el Trayecto de Actualización Disciplinar y la Articulación con el Título de Licenciado en Ciencias de la Educación en la sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

QUE en el artículo 1° de la citada resolución se consignó erróneamente el nombre del Módulo que se le reconoce a la estudiante y corresponde a Problemática Socio-Educativa;

QUE se hace necesario dejar debidamente aclarada la situación;

QUE el Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTA DE HUMANIDADES

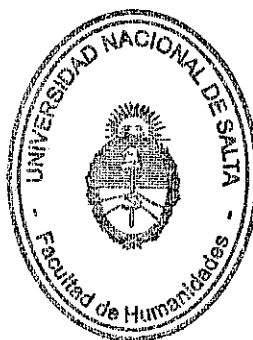
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Art. 1° de la Res H N° 1639/21 en el sentido de rectificar sus términos, de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice...	Debe decir...
Problemática Socio-Económica	Problemática Socio-Educativa

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, a la Sede Regional Orán y publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad.

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa